



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 055 -2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 31 de Marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 01322-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;





Que, con Nota Informativa N° 058-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021, de fecha 27 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar la segunda convocatoria para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", señalando que en atención a las necesidades de nuestro hospital, y considerando la segunda ola de la Pandemia del COVID -19, hay mayor cantidad de pacientes que requieren Oxígeno Medicinal, solicitando con carácter de urgente el Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntándose términos de referencia;

Que, conforme el Memorando N° 133-2021-OL-N° 017-EA-PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de marzo de 2021, la Jefa del Equipo de Adquisiciones en forma conjunta con la Jefatura de la Oficina de Logística, pone de conocimiento al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que realizó la indagación de mercado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", al haberse reformulado los términos de la referencia; asimismo, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento a través del Memo N° 090- OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021, hizo de conocimiento a la Jefa de la Oficina de Logística, que su servicio en calidad de área usuaria, considero por conveniente realizar la evaluación del requerimiento, concluyendo que se trata de una "nueva necesidad", donde es necesario realizar los cambios de otros accesorios no previstos en el requerimiento anterior;



Que, mediante Informe N° 041-2021-EA- N°012-PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de marzo de 2021, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"; determinando que el valor total actualizado asciende a la suma de S/. 261,000.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 259.OEPE.0184.UP.HONADOMANI.SB.21, fecha 19 de marzo de 2021, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000913, por el monto de S/ 261,000.00, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 23.24.71; Meta Presupuestal 0098 - Mantenimiento de Equipos;



Que, mediante Proveído N° 006-2021-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 23 de marzo de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 429-2021-OL-N° 064-EA-PROCESOS-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2021 del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ";



Que, estando a lo requerido por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y la Jefatura de la Oficina de Logística; y con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y señalando a que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir al PAC-2021, el Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ";





Resolución Directoral

Lima, 31 de Marzo de 2021



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME", por el monto de S/ 261,000.00 (Doscientos Sesenta y Un Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. JULIO CAÑO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE. 4674

JCJCC/AS/LIADF/IFLAJCV/ICCS
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OSG y Mantto
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 31 MAR. 2021



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2021

UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

MINISTERIO DE SALUD

En el encabezado esta expresión CTRU - B para obtener ayuda

DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
										DEPA	PROV	DIST	
0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME"	S/ 261,000.00	Soles	RO - Recursos Ordinarios	MARZO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. I. FIORELA LÓPEZ ARANCIBIA
Jefa (e) de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 31 MAR 2021